

Certamen Anual de la FEDME para elegir y galardonar el “Mejor Sendero Homologado de España 2026”



Contexto:

Con el fin de contribuir a su divulgación entre toda la sociedad española, proyectando el reconocimiento y prestigio de los mejores senderos de España, estimulando a los entes y asociaciones promotoras de cada ruta para un esmerado y continuo mantenimiento, señalización y mejora del trazado y del equipamiento e instalaciones auxiliares, la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) convoca un Certamen Anual para elegir y galardonar el Mejor Sendero Homologado de España

Bases

Primera: Las distintas Federaciones Autonómicas de Deportes de Montaña y Escalada vinculadas a la FEDME, podrán presentar durante el mes siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso, la propuesta o nominación de hasta un máximo de **tres senderos**, correspondientes preferentemente a su respectivo ámbito, en los que concurran a su criterio los méritos y requisitos necesarios para optar al presente certamen.

Segunda: Las propuestas han de tener las siguientes características:

- Ser senderos certificados u homologados por las federaciones autonómicas asociadas a la FEDME.
- Será un sendero PR® y/o SL® completo y/o una etapa de GR® que sea transitable al menos durante seis meses al año.
- En el momento de la presentación ha de estar íntegro para el tránsito de personas, tanto por la vigencia de los permisos de paso que tuviera, como por la pervivencia física del vial y de la posibilidad de tránsito por él.
- Su longitud mínima será de 6 km.
- Han de tener una publicación específica, bien sea folleto o topoguía, bien sea en papel o en soporte digital.
- Han de estar cargados y actualizados en el Registro de Senderos FEDME, con todos los campos* rellenos y todos los enlaces deben ser accesibles para su consulta pública.

*Campos: MIDE, URL + información a web respaldada por la Fed. Autonómica, temporada recomendada, track cumpliendo mínimos Manual-Reglamento, horario estimado en los dos sentidos de marcha, desniveles + y -,

Área de Senderismo y Senderos

Tercera. Para optar al concurso se ha de entregar la siguiente documentación de cada propuesta, cumplimentando para ello un documento digital en el que aparecerán los siguientes apartados:

1. Federación autonómica/foral que presenta la candidatura.
2. Identificación del promotor con los datos de contacto.
3. Mantenimiento: Declaración de la federación proponente de que mantiene la posibilidad física del tránsito por todo el trazado propuesto y se conserva la señalización suficiente para su recorrido.
4. URL de la federación, o de otro ente, donde esté la información del sendero, bien como PDF o bien con otra formulación.
5. Inicio del sendero y del final indicando el punto concreto y el acceso al mismo, en caso de no estar en un núcleo de población.
6. Información estimada de porcentajes de tipo de sendero: vial asfaltado /encementado , vial apto para vehículos a motor sin asfaltado/encementado, senda tradicional y traza de montaña .
7. Colección de fotos del sendero (min 2 mb):
 - 9.1 una foto por cada panel de inicio (si es circular solo procede una).
 - 9.2 tres fotos de señalización vertical de la ruta y tres fotos de señalización horizontal de la ruta,
 - 9.3 fotos de los paisajes y/o elementos más significativos de la ruta (con leyenda), sobre todo los asociados a aquellos que suscitan las etiquetas de “Senderos con interés histórico-artístico, S. con interés medioambiental y S. con interés geológico).
 - 9.4 fotos de obras de fábrica (pasarelas, escaleras) y relativas a seguridad (pasamanos, barandillas) que existan en el recorrido.
8. Información sobre si en la ruta hay puntos de abastecimiento de agua, de alojamiento y manutención, de servicios de salud y otros.
9. **Información escrita relativa a los criterios a valorar, para el caso de que haya más de diez candidaturas.**

Cuarta. En el caso de que haya más de diez candidaturas en cada edición, los criterios que se valorarán serán los siguientes:

- Existencia de un vídeo del sendero (máximo 15 minutos)
- Tránsito en lo denominado “España vaciada”
- Tránsito por Espacios Naturales Protegidos
- Existencia o no de transporte público al punto de inicio y de final
- Cantidad de etiquetas de interés que tiene el sendero
- Existencia de tramos para el senderismo adaptado o no, y señalización para su uso
- Existencia de acciones y/o actividades desarrolladas en torno al sendero y orientadas a la protección del medio ambiente, fauna y flora; en concordancia con el firme compromiso de la FEDME
- El tipo de firme predominante que tenga el sendero
- Información en las publicaciones y/o en los soportes electrónicos de elementos de interés, explicaciones del interés histórico, geológico, etc. de la zona donde se transitan
- Valoración de los servicios (agua, alimentación, transporte, pernocta, posibilidad de contratar taxis-lanzaderas para senderos lineales, etc.) que tiene el sendero

Área de Senderismo y Senderos

- Posibilidad o no de estacionamiento y de acceso a los puntos de inicio y final, para vehículos convencionales

Quinta: Si lo considera conveniente, la FEDME se reserva la facultad de nominar también hasta un máximo de tres senderos más, con las mismas características y condiciones indicadas, y que se desarrollen en cualquier parte del territorio nacional español.

Sexta: Durante el mes siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso, las propuestas presentadas serán analizadas por una Comisión de Valoración designada al efecto por la FEDME.

Séptima: La Comisión de Valoración podrá requerir a las federaciones la aportación de datos o informes complementarios, y si lo estima conveniente o necesario, inspeccionar “in situ” alguno o algunos de los senderos presentados, a fin de conocer con mayor detalle sus características y méritos.

Octava: De entre la totalidad de las propuestas presentadas, la Comisión de Valoración nominará como finalistas hasta un máximo de **10 senderos**, y elevará su propuesta a la **Comisión de Senderismo** de la FEDME, para someter a votación general la elección final de los galardonados.

Novena: Los senderos finalistas serán objeto de una campaña de divulgación a través de los medios electrónicos y redes sociales de la FEDME y se abrirá una votación pública y abierta que se desarrollará **de junio a octubre** de cada año, utilizando para ello un sistema de **votación en línea**, a la que podrán concurrir todas las personas que lo deseen, tanto integrantes de la FEDME como público en general.

Décima: A tenor del resultado final de la votación pública, la Junta Directiva de la FEDME proclamará el sendero ganador en el mes de **noviembre**, al que se le otorgará un **premio o galardón** en la **Gala FEDME** de final de año. Los senderos finalistas tendrán una certificación FEDME..

Undécima: El sendero ganador podrá usar el logo Mejor Sendero Homologado FEDME del año del concurso en los sistemas de divulgación propios. Este será proporcionado por la FEDME

Decimosegunda: A través de la FEDME se gestionará lo necesario para que desde los medios de comunicación (diarios, revistas, cadenas de radio y de televisión, y redes sociales) se pueda hacer un seguimiento público del certamen, contribuyendo de ese modo a la divulgación de los valores del senderismo, reconocimiento social de la Federación y de su labor en favor del deporte al aire libre, la salud y la **protección de la naturaleza**, y se dé a conocer a la sociedad española e internacional la **selección de los mejores senderos homologados de España**.

Decimotercera: Tanto si resultara propuesto, nominado o elegido como ganador, un mismo sendero podrá ser presentado en sucesivos certámenes anuales, acumulando los galardones que hubiera obtenido; con un máximo de dos galardones consecutivos como ganador.

Decimocuarta: Corresponde a la Comisión de Valoración de Senderos de la FEDME la interpretación, puntualización o aclaración de las bases de la presente convocatoria, y las decisiones que correspondan a imprevistos, siempre que no alteren su espíritu, esencia y contenido.

Decimoquinta: El premio podrá declararse desierto.

Resumen del Cronograma

Presentación de candidaturas por las FA: hasta el 26 de junio.

Determinación por la Comisión de Valoración de los 10 senderos seleccionados: 30 de junio

Difusión y votación pública de los 10 senderos: de junio a 31 de octubre

Fallo del concurso: noviembre

Entrega de los reconocimientos: diciembre Encuentro de Montañeros de la FEDME

Bases del concurso 2026